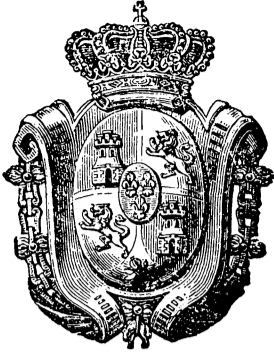


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Nombramientos y confirmaciones hechos por el Gobierno provisional que fue de la nacion en las fechas que se expresarán á propuesta de la contaduría general del reino.

EN 29 DE OCTUBRE ULTIMO.

Para contador de Rentas de la provincia de Búrgos al oficial sexto de la clase de quintos de la seccion de Valores de la contaduría general del Reino Don Perfecto Valdés Argüelles: para contador de Rentas del partido de Jerez de la Frontera al de Osuna D. Joaquin Hernandez Nombela; y para el de Osuna al oficial segundo de la contaduría de Rentas de la provincia de Cádiz D. Antonio Jimenez.

### PROVINCIA DE CADIZ.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial primero al que lo era de la de Murcia D. Antonio Pavés: para la de segundo al que tambien lo era de la de Murcia D. Fernando Miranda: para la de tercero al cuarto cesante de la propia contaduría de Cádiz D. Ramon Lopez Suarez: para la de cuarto á D. Manuel Rodriguez, que lo es sexto: para la de quinto al que lo es en la actualidad D. Francisco Palma: para la de sexto á D. Blas Bonilla, cuarto cesante de la suprimida comision de atrasos de Hacienda de Sevilla: para la de sétimo á D. Manuel Walop, que lo es noveno: para octavo á D. Manuel Carlos Massip, que lo es décimo: para la de noveno á D. José de la Plaza, escribiente de la contaduría de la aduana de la misma provincia de Cádiz; y para la de décimo á D. José María Arriacruz, tambien escribiente de la administracion de Rentas de la provincia de que se trata.

EN 1º DEL ACTUAL.

### PROVINCIA DE ALAVA.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial sexto á Don Antonio Sotero Panfil, segundo cesante de la misma contaduría, y para la de sétimo á D. Pascual de Aristimuño, escribiente primero de la propia oficina.

### PROVINCIA DE ALBACETE.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial primero á D. Buenaventura Villota, cesante del mismo destino: para la de segundo á D. Raimundo Jimenez de Muñana, tambien cesante de igual destino de la de Cuenca; y para la de sexto á D. Carlos Leonardo Colomera, oficial auxiliar de la de Bienes nacionales de la misma provincia de Albacete.

### PROVINCIA DE ALMERIA.

*Contaduría de Bienes nacionales.*

Para la plaza de oficial primero á D. Francisco Esquivel y Tenorio, interventor cesante de puertas; y para la de segundo á D. Casimiro Garcia Cabrerizo, oficial primero, tambien cesante, de la de Rentas del partido de Infantes.

### PROVINCIA DE BURGOS.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial sexto se confirma al nombrado para la misma por la junta que fue de gobierno de la referida provincia D. Bernardo Angulo, administrador cesante de Rentas de Miranda de Ebro.

### PROVINCIA DE BADAJOZ.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial cuarto al que lo es quinto D. Juan José Machado: para la de quinto al sexto D. Juan Antonio Marcelo: para la de sexto al sétimo á D. Rafael Cabezas y Montemayor: para la de sétimo al octavo D. Fernando Moral; y para la de octavo á D. Valentin Morquecho, oficial auxiliar de la diputacion provincial de Badajoz.

### PROVINCIA DE CACERES.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial primero al que lo es segundo de la de Huelva Don Manuel Ciudad de la Hoz: para la de cuarto se confirma al nombrado para la misma por la junta que fue de gobierno de la provincia de que se trata D. Juan Perez, subteniente que ha sido de ejército; y para la de sétimo á D. Juan Francisco Lanza, escribiente de la de Badajoz.

### PROVINCIA DE GUADALAJARA.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial tercero á Don Miguel de Partearoyo, que sirve igual plaza en la de Pontevedra: para la de quinto al que lo es en la actualidad Don Rafael Gelabert y Hore: para la de sexto al que lo era de la de Búrgos D. Teodoro Roca: para la de sétimo á D. Pascual Perez, escribiente primero de la secretaría de la intendencia de Cuenca; y para la de octavo á D. Pedro Montelin, escribiente tambien de la contaduría de Bienes nacionales de la misma provincia de Guadalajara.

### Contaduría de Bienes nacionales.

Para la plaza de oficial segundo se confirma á D. Juan España, nombrado para la misma por la junta que fue de gobierno de la referida provincia.

### PROVINCIA DE HUESCA.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial octavo á Don Manuel Pedregal, sexto que ha sido de la de Cáceres.

### PROVINCIA DE HUELVA.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial segundo á Don José Vargas, fiel cesante de provinciales:

para la de cuarto á D. Salvador Lopez, guardalmacen que ha sido de la aduana de Málaga: para la de quinto se confirma á D. José de Luna, escribiente de la misma contaduría; y para la de sexto tambien se confirma á D. Francisco Vazquez, ambos nombrados para las referidas plazas por la junta que fue del gobierno de la provincia de que se trata.

### PROVINCIA DE MALAGA.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial tercero se confirma al nombrado para la misma en 6 de Abril último D. Fernando de Soto y Vallés, que por los últimos acontecimientos políticos no pudo posesionarse de ella.

### PROVINCIA DE ORENSE.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial segundo al que lo es tercero de la de Castellon Don Fernando Jaques.

### PROVINCIA DE PALENCIA.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial tercero se confirma á D. Isaac Ovejero; y en la de quinto á D. Juan Agustin Gil, para cuyas plazas fueron nombrados por la junta que fue de gobierno de la misma provincia.

### PROVINCIA DE SANTANDER.

*Contaduría de Rentas.*

Se confirman en la plaza de oficial tercero al cuarto D. Vicente Ramon de Vergara: en la de cuarto al quinto Don Roque Alonso de Fraga: en la de quinto al sexto D. Antonio Altuna: en la de sexto al sétimo D. Evaristo Ibañez Ramos: en la de sétimo al escribiente de la misma contaduría D. Ramon Ardamuy; y en la de octavo á D. Juan de Guevara, tambien escribiente de la referida dependencia, cuyos ascensos y nombramientos hizo la junta que fue de gobierno de la provincia de que se trata.

### PROVINCIA DE SEGOVIA.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial segundo á D. Vicente Jandenes, empleado de la administracion militar; y para la de quinto á D. Carlos Melendez, escribiente primero de la de Bienes nacionales de Córdoba.

### PROVINCIA DE VALENCIA.

*Contaduría de Rentas.*

Se confirman en la plaza de oficial sétimo á D. Miguel Vicente Vercher; y en la de noveno á D. Jorge Lacabra, cuyos nombramientos obtuvieron de la junta que fue de gobierno de la misma provincia.

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial sexto á Don José Altolaquirre, segundo de la administracion de Rentas del partido de Carmona: para la de octavo se confirma á D. Fermin Martinez, escribiente de la

misma contaduría; y para la de noveno tambien se confirma á D. Agustin Genon, escribiente de la de Bienes nacionales de la referida provincia, para cuyos destinos fueron nombrados ambos por la junta que fue de gobierno de la provincia de que se trata.

EN 5 DEL ACTUAL.

### PROVINCIA DE CASTELLON.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial segundo á D. Antonio Espejo, interventor cesante de puertas de Sevilla; y para la de tercero á D. Manuel de la Rosa, archivero cesante de Rentas de Cáceres.

### PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

*Contaduría de Rentas.*

Para la plaza de oficial primero al que lo ha sido de Huesca D. Mariano Jorge: para la de segundo al tercero Don Saturio Lanza: para la de tercero al cuarto D. Fabian Almeida: para la de quinto al quinto D. Pedro José Rico: para quinto al que lo era sexto D. Julian Argüello; y para la de sexto á D. Fructuoso Elvira, segundo que era de la del partido de Alcázar de San Juan.

### PROVINCIA DE CORDOBA.

*Contaduría de Bienes nacionales.*

Se confirma en la plaza de tercero al nombrado por la junta que fue de gobierno de la misma provincia D. Cayetano Escandon, oficial que era de la secretaría del ayuntamiento de Córdoba.

### PROVINCIA DE CADIZ.

*Contaduría de Bienes nacionales.*

Para la plaza de oficial primero al segundo D. Juan Eugenio Gomez: para la de segundo al tercero de la de Sevilla Don Antonio Ruiz Morquecho; y para la de tercero á D. José Molner, sétimo excedente de la de Rentas de Cádiz.

### PROVINCIA DE OVIEDO.

*Contaduría de Rentas.*

Se confirman en la plaza de oficial tercero al cesante de la misma plaza D. Antonio Acebal: en la de cuarto al sexto D. Juan Menes: en la de quinto al sétimo D. Baltasar Menendez Valdés: en la de sexto á D. Bernabé Cabeza, sargento licenciado del ejército; y en la de sétimo á D. Alejo Marina, cuyos nombramientos y ascensos se concedieron por la junta que fue de gobierno de la misma provincia.

*Contaduría de Bienes nacionales.*

Se confirma en la plaza de oficial primero al nombrado para la misma por la junta que fue de gobierno de la referida provincia D. Pablo Manuel Alvarez, cuarto que era de la de Rentas de la provincia de que se trata.

### PROVINCIA DE SEVILLA.

*Contaduría de Bienes nacionales.*

Para la plaza de oficial tercero al que lo es de la de Cádiz D. Antonio Fuertes.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Contaduría de Rentas.

Para la plaza de oficial cuarto á Don Antonio Sanz, segundo cesante de la de Gerona; y para la de sétimo á D. Enrique Escardivol, escribiente segundo de la de Bienes nacionales de la misma provincia.

PROVINCIA DE TERUEL.

Contaduría de Rentas.

Para la plaza de oficial primero se confirma á D. Manuel Olmedo, para cuyo destino se hallaba ya nombrado antes de los últimos acontecimientos políticos: para la de segundo se nombra á D. Antonio García, que desempeña igual destino en la de Bienes nacionales de Salamanca; para la de tercero á D. Vicente Puerta, que lo es sexto de la de Valladolid; para la de sexto á D. José Rianza; y para la de sétimo á D. Benito Fuertes, escribiente primero de la de Bienes nacionales de la provincia de que se trata.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Contaduría de Bienes nacionales.

Para la plaza de oficial primero se confirma al que lo era ya al verificarse el pronunciamiento nacional: para la de segundo se nombra á D. José Cachon, que lo era sexto de la de Rentas de Murcia; y para la de tercero á D. Pedro Sanchez, escribiente primero de la propia contaduría de que se trata.

PROVINCIA DE ZAMORA.

Contaduría de Rentas.

Para la plaza de oficial segundo al tercero D. José Rojas: para la de tercero al cuarto D. Francisco Cortés: para la de cuarto al quinto D. José Carlos Escovar: para la de quinto al sétimo Don Manuel Alonso: para sexto al octavo D. Ignacio Almazan: para sétimo á Don José Díez, escribiente del gobierno político; y para octavo á D. Francisco Rodríguez, también escribiente de la contaduría de Bienes nacionales de la misma provincia.

Contaduría de Bienes nacionales.

Para la plaza de oficial primero á D. Pedro Veveryse, que lo era segundo de la de Toledo; y para la de segundo á D. Gregorio Lafarga, primero que era de la de Rentas del partido de Toro.

Contadurías de Rentas de partidos.

Para la plaza de oficial segundo de la del de Talavera á D. Fidel Guerra y Navarro, escribiente que ha sido de la intendencia de Zaragoza.

Para la plaza de oficial primero de la del de Toro al segundo D. Joaquín Tolosa; y para la de segundo á D. Pablo Ramírez, tercero cesante de la administración de Rentas del mismo partido.

Para la plaza de oficial segundo de la del de Alcazar de San Juan á D. Manuel María Flores, tercero que ha sido de la mesa maestral de Ocaña.

Para la plaza de oficial segundo de la del de Guadix se confirma al nombrado para la misma por la junta que fue de gobierno de la provincia de Granada Don José Flores Readon.

Para la plaza de interventor de los derechos de puertas de Toledo á D. Isidro Opacio, oficial segundo que ha sido de la contaduría de Rentas de Teruel, y antes también interventor de puertas de Valencia.

EN 4 DEL ACTUAL.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Contaduría de Bienes nacionales.

Para la plaza de oficial primero á D. Tomas Barlajá, interventor cesante de puertas de Valladolid.

PROVINCIA DE BARCELONA.

Contaduría de Bienes nacionales.

Para la plaza de oficial primero á D. Mariano Sanchez Ocaña, segundo cesante de la de Rentas de la misma provincia: para la de segundo á D. Santos Quintán Jimenez, primero que era de la de Cáceres; y para la de tercero á Don Faustino Dalac, archivero que ha sido de las oficinas de Valencia.

PROVINCIA DE CACERES.

Contaduría de Bienes nacionales.

Se confirman en la plaza de oficial primero á D. Juan Cisneros, cesante del propio destino; y en la de segundo á D. Miguel Sancho Lopez, escribiente cagero que era de la administración depositaria del partido de Alcántara, cuyos destinos les confirió la junta que fue de gobierno de la provincia de que se trata.

PROVINCIA DE CUENCA.

Contaduría de Bienes nacionales.

Se reponen en la plaza de oficial primero á D. Francisco Lopez; y en la de segundo á D. José Gareño, de las cuales fueron separados por el ex-Regente por su adhesión al pronunciamiento nacional.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Contaduría de Bienes nacionales.

Para la plaza de oficial tercero á Don Antonio Dávila Valladares, archivero cesante de las oficinas de Rentas de la misma provincia.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Contaduría de Bienes nacionales.

Para la plaza de oficial segundo á D. José Sanjujo y Montenegro, administrador cesante del portazgo de la villa de Reinoso.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Contaduría de Bienes nacionales.

Para la plaza de oficial segundo á Don Agustín Bros, escribiente primero de la misma contaduría.

El Gobierno provisional, con presencia de los expedientes de propuesta por resoluciones de 8 y 9 del corriente, nombra visitador del derecho de puertas de Toledo á D. Joaquín de Falces, cesante. Administrador de Rentas de la provincia de Lérida á D. Juan García Rivero, cesante.

Oficial quinto de la administración de Rentas de Valencia á D. Vicente Ramon Candel, que es sexto; y para esta plaza á D. José María Soler, que ha servido la de quinto por nombramiento de aquella junta de gobierno.

Confirma el nombramiento de administrador de Rentas unidas del partido de Cartagena, provincia de Murcia, que á favor de D. Miguel Anton, oficial primero de la misma, hizo aquella junta de gobierno.

Se manda trasladar á otro punto á D. Bernardo Lechuga, oficial primero que fue de la administración de Rentas del partido de Andujar.

Nombra á D. Antonio García Longoria para el empleo de secretario de la intendencia de Almería, cesante que es de igual empleo.

Para oficial tercero de la administración de Rentas de Jaen á D. Rafael Gonzalez Campos, cesante de cuarto de la de Murcia.

Para el empleo de secretario de la intendencia de Zaragoza á D. Fernando Martínez Villaseñor, que lo es de la de Segovia; para este á D. Dionisio Cuevas, alcalde cesante de la aduana de Alicante; y para el de la de Jaen á D. Leopoldo de Alcega, oficial primero que es de la contaduría de Rentas del partido de Andujar.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina, en uso de las facultades que le confiere el artículo 47 de la Constitución, se ha dignado conmutar en la pena de diez años de presidio con retención la de muerte á que había sido sentenciado en consejo de guerra ordinario el soldado del regimiento provincial de Logroño José García.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su cumplimiento y consecuente á su comunicación de 10 del actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1843. Sr. capitán general del undécimo distrito.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 9.

Con esta fecha dice el Sr. Ministro de la Gobernación al presidente de la

junta suprema de Sanidad lo que copio:

El Gobierno provisional, teniendo en consideración los conocimientos y circunstancias de D. Pedro Mata, oficial de la clase de primeros de este ministerio, y catedrático de la facultad de medicina y cirugía de esta corte, se ha servido nombrarle individuo de la comisión encargada de formular un proyecto de ley de sanidad y de higiene pública.

Lo que traslado á V. S. de orden del mismo Gobierno, comunicada por el expresado Sr. Ministro, para su inteligencia y satisfacción. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1843. El Subsecretario, Juan Bautista Alonso. Sr. D. Pedro Mata.

Habiendo tenido á bien el Gobierno provisional nombrarme catedrático de la facultad médica de esta corte, y considerando que este cargo es incompatible con el de oficial primero de la Gobernación de la Península, he creído de mi deber hacer renuncia de este último destino.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para sus efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1º de Noviembre de 1843. Pedro Mata. Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

En atención á las razones expuestas por D. Pedro Mata, el Gobierno provisional de la nación ha tenido á bien admitirle la renuncia que hace de la plaza de oficial primero que servía en este ministerio, quedando muy satisfecho de los importantes servicios que ha prestado en él, y del celo y laboriosidad con que le ha desempeñado.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del lunes 15 de Noviembre de 1843.

Lectura y discusion de dictámenes de la comisión de Excmo. de actas electorales. Y sorteo para la renovacion por terceras partes del Senado.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

HOLANDA.

Haya 30 de Octubre.

Una comisión nombrada por las dos Cámaras ha presentado solemnemente al Rey el 28 de este mes el mensaje de las Cámaras en contestación al discurso del trono en la apertura de la presente sesión. Hé aquí los principales párrafos:

Señor: Los representantes de la nación neerlandesa han oido con satisfacción á V. M. que las relaciones amistosas que la Neerlandia mantiene con las Potencias extranjeras no han tenido alteración, y esperan que los continuos esfuerzos de V. M. para mantener sus sentimientos amistosos y de mutua benevolencia, y para que redunden en bien del país, tendrán un éxito feliz.

A vista de las dificultades que al parecer debían paralizar los esfuerzos de las comisiones mixtas neerlandesa y belga, y retardar la conclusión de sus trabajos, no podemos dejar de congratularnos con V. M. por ver terminado este asunto y se hallen definitivamente arreglados los intereses existentes entre ambos países.

De lamentar es que la baja del precio de nuestros productos coloniales, que ejerce una influencia tan poco favorable en la situación rentística de la metrópoli, haya influido también en la prosperidad de nuestras posesiones de Ultramar. Si los ataques que se han dirigido contra el sistema del crédito llegaron por desgracia á renovarse, creemos que el Gobierno acudirá al remedio, aplicando al efecto las medidas oportunas.

Tenemos la mayor confianza en que la marcha lenta que hace algun tiempo se observa en los diferentes ramos del comercio y de la industria tendrá su término, y que en el año próximo hará V. M. á la representación nacional, así como lo ha hecho en el presente con respecto á la agricultura, comunicaciones consoladoras y mas conformes con sus generosas intenciones. La introducción de un sistema liberal y protector de los derechos de entrada, salida, y de tránsito está unida íntimamente á la prosperidad del comercio y de la industria, y por lo mismo confiamos en que tan importante asunto no se dilatará mas tiempo que el que exige su interés mismo, y únicamente el que sea preciso para reunir todas las noticias necesarias.

Creemos poder lisonjearnos de que se aprovechará esta ocasión para satisfacer un deseo tantas veces expresado, cual es el de que al tiempo que se trate de la nueva tarifa de los derechos de entrada y salida, se tendrán también presentes los intereses de nuestras colonias occidentales, intereses que de nuevo se recomiendan de un modo especial á la solicitud de V. M.

Confiamos en que las nuevas disposiciones legislativas concernientes á las clases menesterosas, y que son el objeto de las escrupulosas investigaciones del Gobierno, darán por resultado introducir un sistema mejor y mas conforme con el carácter neerlandés en la distribución de los socorros.

Se nos ha anunciado que los proyectos de ley concernientes al ejercicio del derecho electoral en las ciudades y el país llano, y la facultad de entrar en el goce de las administraciones provinciales y locales están ya bastante adelantados, y que en breve se someterán á nuestra deliberación tan importantes cuestiones. También esperamos se nos presenten las proposiciones anunciadas acerca del arreglo práctico de los diversos ramos del arte de curar.

Fijaremos con el mayor celo nuestra atención en la tarifa de los derechos judiciales en los asuntos civiles, así como en el examen de las alteraciones que deban hacerse en el primer libro del código criminal, para que quede en breve completa la legislación penal de la Neerlandia.

La fijación definitiva de los capítulos del presupuesto bienal que no han sido votados en la última legislatura, y sobre lo cual esperamos que el Gobierno nos presente en breve sus proposiciones, asegurará de nuevo, para el próximo periodo bienal, la marcha arreglada de los asuntos, y consolidará también el crédito del Estado. Pero este objeto no podrá conseguirse si no se indican al mismo tiempo los medios de restablecer el equilibrio de las rentas, y de cumplir con la mas escrupulosa exactitud nuestros compromisos y nuestras obligaciones. Por nuestra parte, de concierto con V. M., estamos dispuestos á concurrir á la participación de las cargas extraordinarias, cuya necesidad sea reconocida, siendo la repartición arreglada á principios justos y eficaces. Adoptaremos estas nuevas medidas con tanta mayor tranquilidad de conciencia, cuanto que debemos creer que el Gobierno continuará marchando por la tan deseada senda de simplificación y de economía, y que en su consecuencia no se omitirá medio alguno para disminuir las cargas públicas.

El deseo que V. M. ha manifestado en union con el Principe de Orange de participar de las cargas extraordinarias que puedan imponerse á sus subditos, servirá ciertamente de ejemplo y de estímulo, y será altamente considerado por la nación neerlandesa como una prueba relevante del amor de vuestra dinastía hacia ella.

S. M. ha contestado al mensaje en estos términos:

Nobles y poderosos señores: Recibo con placer todo cuanto contiene este mensaje en respuesta á los diferentes puntos sobre los cuales he creído deber llamar la atención de los Estados generales al abrir la presente legislatura.

Vuestras nobles Potencias pueden estar seguras de que vigilo escrupulosamente sobre todos los intereses del Estado, y que adoptaré cuantas medidas se crean propias y necesarias para mejorar realmente la situación del país.

(Debats.)

SERBIA.

Belgrado 7 de Octubre.

La Puerta Otomana exige absolutamente que el baron Lieveu salga de esta ciudad; pero el baron acaba de recibir nuevas instrucciones de su Gobierno, en virtud de las cuales es probable que pasará el invierno en Serbia. Por ahora se ha suspendido su marcha.

(Gazette d'Augsbourg.)

RUSIA.

Petersburgo 24 de Octubre.

Los hielos empezaron el 21. La Emperatriz y las grandes duquesas Olga y Alejandra llegaron el 18 á Zarskoje-Selo de vuelta de su viaje á Moscow.

El 22 se bautizó el gran duque Nicolas. Por orden del Emperador todas las personas de distinción de ambos sexos, así como todos los oficiales de estado mayor y los oficiales superiores de la guardia y del ejército, se hallaban reunidos á las diez de la mañana en el palacio de Zarskoje-Selo para asistir al Oficio divino celebrado con motivo de la administración de este sacramento. Las damas vestían el traje ruso, y los hombres el uniforme de gran gala. (Id.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados, 96 3/4.

Idem al contado, 96 1/2.

España: Deuda activa, 22 3/4.

Tres por 100, 31 1/2.

Deuda pasiva, 5 1/2.

Idem diferida 12 1/2.

(Sun.)

Ayer llegó á Woolwich el gran duque Miguel para embarcarse en dicho punto. En el acto de entrar el Príncipe en el dockyard fue saludado S. A. I. con salvas de artillería. El barón Brunow acompañaba al gran duque. A pocos minutos de su llegada el Príncipe se embarcó en el buque de vapor *Black Eagle*, que le conducirá á Rotterdam. Antes de salir para Woolwich visitó el hospital de Greenwich. (*Times*.)

La *Gazette d'Augshourg*, refiriéndose á una carta de París del 28 de Setiembre, refiere lo siguiente acerca de la misión del enviado bávaro relativa á los asuntos de la Grecia:

El Príncipe Luis de Ottingen Wallenstein ha presentado antes de ayer á Mr. Guizot los plenos poderes que le acreditan cerca del Rey como enviado particular. Ayer fue presentado el Príncipe al Rey en Saint-Cloud por el conde Luxbourg, embajador de Baviera en París. Se ha notado que el Rey Luis Felipe estuvo conferenciando con ambos diplomáticos por espacio de media hora junto á una ventana, lo que acostumbra hacer el Rey cuando trata de asuntos importantes. Durante la conversacion el Rey estaba muy animado.

El Príncipe saldrá para Londres la semana próxima: el Gabinete de las Tullerías no podrá dar una respuesta hasta después de haberse puesto de acuerdo con la Rusia y la Inglaterra. Entretanto el Príncipe podrá regresar á París, que será el punto céntrico de las negociaciones entre la Baviera y las tres Potencias protectoras. (*Comm*)

Los periódicos de New-York nos anuncian haberse recibido en aquel punto cartas de Rio-Janeiro de vapor el 31 de Agosto, y la llegada del barco de vapor el *Cormoran* al mando del comodoro Gordon, que llevaba á su bordo al embajador inglés en el Perú Mr. Pitts Adam y su comitiva. El *Cormoran* ha encontrado la escuadra imperial, compuesta de tres navios de guerra brasileños y cuatro napolitanos, hacia las islas del Cabo Verde, donde ha debido descansar el 30 de Julio para proveerse de agua. La escuadra conducía, además de la joven Emperatriz, á su hermano menor, á quien se destina por esposa á la Princesa Januaria, hermana mayor del Emperador del Brasil. Se estaban haciendo grandes preparativos para el recibimiento de la Emperatriz. (*Id.*)

Los periódicos de Bombay refieren en estos términos los acontecimientos importantes ocurridos en el reino de Lahor, en la India.

Shere-Singh y sus hijos han sido asesinados por su primer Ministro Dhyán-Singh. Al día siguiente pereció el regicida á manos de un asesino. No hay un jefe que tenga bastante energía y fuerza para dominar á los otros, y por consiguiente nuestra intervencion será necesaria. El ejército del Punjab, compuesto de 750 hombres está disciplinado á la europea por oficiales franceses y corsos que han servido bajo las órdenes de Napoleón. Un ejército inglés de 1700 hombres con 48 piezas de artillería concentrado en Jumna, donde permanece en inacción, tendrá con este motivo en que ocuparse.

La mayor parte de los generales europeos de Shere Singh habian previsto estos sucesos: los generales Ventura, Court y Aritabile habian conseguido licencias temporales para librarse de las asechanzas de Dhyán-Singh, quien detestaba con particularidad al general Ventura.

El Rey y sus hijos fueron muertos á pistoletazos por el rajah Ajeet-Singh. El general Ventura atacó al asesino, pero fue derrotado por fuerzas superiores. Ajeet-Singh ha paseado en la punta de una pica por las calles de Lahor la cabeza de su víctima. El palacio de Shere-Singh ha sido saqueado; su muger y sus hijos asesinados, y su tesoro robado. El general Ventura ha conseguido librarse.

Después de haber Ajeet-Singh asesinado á su Soberano, regresó al fuerte en donde se hallaba el Ministro Dhyán-Singh: le dijo que él habia cometido el asesinato, y le preguntó si quería ir á ver el cadáver. Subieron en la carroza de Dhyán-Singh, y apenas llegaron al umbral de la puerta del fuerte, Ajeet-Singh dió de puñaladas á Dhyán-Singh, y envió el cadáver á su hermano Suchet-Singh y á su hijo Heera-Singh, quienes cercaron la ciudad con sus tropas, y toda la noche los soldados estuvieron entregados al pillaje. En la mañana del 16 de Octubre Heera-Singh entró en el fuerte, se apoderó de Ajeet-Singh, Lena-Singh y otros varios, á los que condenó á muerte, expuso sus cabezas en la llanura, y arrojó sus cuerpos al Bazar.

Escriben de Cabul que Dost-Mohamet hace los mayores esfuerzos para atraer la benevolencia de los ingleses. Los ameeris estan reedificando la ciudad de Cabul, dándole un aspecto mas elegante.

Las noticias de la China alcanzan hasta el 3 de Agosto, y nada contienen de particular. (*Debats*.)

## FRANCIA.

París 4 de Noviembre.

S. E. Nafy Effendi, embajador de la Sublime Puerta, ha sido recibido por el Rey en audiencia pública. El embajador ha presentado á

S. M., á nombre del Sultan Abdul-Medjid, el retrato de S. A. El ministro de Negocios extranjeros se hallaba al lado del Rey durante la audiencia. (*Id.*)

El Rey y la Reina de los belgas salieron ayer tarde de Saint-Cloud con direccion á Bruselas. (*Const.*)

Hoy ha venido el Rey á París. Concluido el consejo de ministros que ha presidido S. M. ha tenido varias audiencias particulares.

Lord Brougham ha sido una de las personas recibidas por S. M. (*Comm.*)

*Idem*, 5.

Se lee en el *Armoricain* de Brest: Se ha recibido por el telégrafo una orden para que el barco de vapor el *Archimede* se dirija á uno de los puertos de la Mancha para conducir á Inglaterra á SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Nemours. (*Debats*.)

El duque de Aumale llegó á Civita-Vecchia el 28 de Octubre á las cuatro de la tarde. Después de haber comido en el palacio apostólico, el duque regresó á Roma, adonde llegó á media noche. (*Id.*)

Se lee en el *Correspondant d'Hambourg*: Decíase en Bremen el día 26 del anterior, que se habian entablado negociaciones entre la Prusia y el Hannover para agregar las provincias de Gottinga y de Grabenhager, junto con el territorio del Harz á la union aduanera, lo que producirá que en seguida se reunan tambien las provincias septentrionales. Tampoco tardará en hacer lo mismo el Gran Ducado de Oldemburgo. En esta union se halla interesado todo el Norte de la Alemania.

Por otra parte, si ha de darse crédito á la *Gazette d'Augshourg* del 31, los habitantes de Hamburgo se hallaban en extremo conternados con motivo de la noticia que circulaba de que el Zollverein trataba de aumentar los derechos sobre los algodones hilados ingleses, y entablar negociaciones con los Estados-Unidos. En los tres últimos años Hamburgo ha importado por valor de 90 millones de algodón hilado inglés; de consiguiente la ciudad perderia uno de los ramos de su industria si se aumentasen los derechos en este artículo, y un tratado con los Estados-Unidos privaria á las ciudades anseáticas de grandes ventajas con respecto á la navegacion. (*Democ. Pacificque*.)

La *Acadia* que ha llegado á Inglaterra trae los periódicos de los Estados-Unidos que alcanzan hasta el 15 de Octubre.

En algunos Estados habian concluido en dicha fecha las operaciones electorales, y de sus resultados se advertia cierta actividad en el movimiento político. Sabido es que las elecciones que en la actualidad se estan verificando en toda la Union, tienen un doble objeto, á saber: el nombramiento de los individuos que deben componer las legislaturas locales, y el de Senadores y Diputados del Congreso.

Segun noticias traídas á Liverpool por el *Great-Western*, las elecciones del Congreso serán favorables á los whigs, y algunas nuevas medidas que deben someterse al Parlamento suscitarrán discusiones animadas. (*Id.*)

Una carta de Alejandría del 16 de Octubre dirigida al *Partafoglio Maltese* asegura que empieza á desvanecerse los temores relativos á la rebelion del *Shanar*. El Gobierno niega el hecho, y corre rumores de que Mehemet-Ali ha recibido una carta de Achmet-baja. Tambien se asegura que en breve se organizará un ejército, pero todavia no se ven ningunos preparativos, y únicamente se sabe que ha habido una gran reunion de bajas en el Cairo, en cuyo número se contaba á Ibrahim: todos han jurado ser fieles y sostener á Mehemet-Ali.

Los consejos generales de Inglaterra, Rusia, Austria y Prusia estaban en el Cairo, y habian tenido varias conferencias con S. A.

El nuevo cónsul de Francia, marques de Lavalette, llegó á Alejandría el 10, y en breve saldrá para el Cairo, en donde se verificaria la primera audiencia oficial.

El Emperador de Austria ha enviado de regalo á Ibrahim-baja un hermoso caballo de raza y de una gran alzada. (*Id.*)

## NOTICIAS NACIONALES.

Pontevedra 6 de Noviembre.

Desde mi anterior del 4 á la fecha ninguna cosa notable ha ocurrido en este pais, mas que la llegada continua de tropas que van saliendo para la linea de bloqueo que se ha establecido, y hoy la de dos obuses de á 7, y otras piezas que nos enviaron de la Coruña en la goleta *Mi-*

*nerva*. Las tropas acantonadas en Redondela, por efecto del crudo temporal que aqui tenemos, no han empezado á operar; pero en cambio de esto el incansable y laborioso jefe político no cesa de proporcionar medios y recursos para cubrir las atenciones del ejército, al paso que va haciendo desaparecer de los pueblos á algunos ilusos que aun sueñan con la central. (*Castellano*.)

Valencia 8 de Noviembre.

Está ya formada la partida de 600 Nacionales movilizados, la mayor parte de la heroica Luceña, cuyo nombre solo debe inspirar terror á la canalla: ya han hecho algunas expediciones á Adzaneta, Chodas, Vistabella y Villahermosa; es gente muy granada y de acreditado valor y patriotismo, y además va mandada esta fuerza por D. Joaquín Gomez, oficial que fue de la compañía de guías del general Orzá, natural de Cortes de Arenoso, joven brioso, decidido y de una honradez sin tacha: este dará buena cuenta de D. Visent de la Coba si llega á caer en sus manos, pues en la guerra pasada le sacrificaron un hermano y un tio carnal del modo mas cruel é inhumano; solo tengo yo ahora una dificultad, y es que si no toman otras medidas, otra táctica en su persecucion todo será inútil, y una vez que la partida se retire tendremos lo mismo. Se asegura que el Sr. jefe político ha salido de Castellon con una otra columna, y además otra formada de una compañía de los provinciales de estos; si estas tres partidas se combinaran con otras de Aragón, de la parte de Tortosa, de Alcañiz y de la parte de este río Mijares, formado en union de los buenos una especie de somaten, surtiria muy buenos efectos.

Acaba de saber que en el puerto Mingalho, tres horas de Villahermosa, han prendido los mismos vecinos un confluente de la Coba de mucha importancia, el cual ha sido conducido por una partida de tropa á Teruel. (*D. M. de Valencia*.)

Zamora 9 de Noviembre.

Con arreglo á lo mandado por el Gobierno provisional se constituyó la diputacion provincial.

El batallon provincial de esta ciudad ha salido con direccion á Galicia, y se sabe habia llegado á Berín, sin duda en observacion de los acontecimientos de Vigo.

Hace algunos dias que se ha cometido en estas inmediaciones un horroroso asesinato. Un labrador de los mas ricos del pueblo de Pajares vino á esta ciudad, que dista cuatro leguas, á hacer un pago con otros compañeros á la amortizacion de una dehesa que habian tomado de los bienes nacionales, y por la tarde salieron reunidos para regresar á sus pueblos, y á las tres leguas cada uno tomó la direccion del suyo, habiéndose encontrado al día siguiente muerto uno de ellos á tiro de bala de donde se despidieron, y el asesinato pudo verificarse por personas que iban á caballo, pues el desgraciado recibió el primer golpe en la cabeza y una estocada en el centro del cuerpo; y lo demuestra, porque la mula y la silla estaban llenas de sangre. De los dos que le acompañaron hasta el punto de la separacion, el uno iba á casar un hijo con una hija del asesinado, y el otro era un amigo y hombre incapaz de cometer tan horrendo asesinato. Se está siguiendo la causa, y hasta ahora no hay presuncion de quien pueda ser el criminal, aunque sí dijé que en la misma noche desapareció un gallego del pueblo.

En esta ciudad y su tierra ha sido muy abundante la cosecha de vino, y segun aseguran los inteligentes se cree no se haya visto otra igual en todo lo que va de este siglo; en tales términos que las bodegas que no se ocupaban hace mucho tiempo no han sido suficientes, habiendo quedado mucho fruto en el campo, los lagares llenos, que tendrá que quemarlo para aguardiente, y valio la carga de uvas de ocho arrobas á 6 reales, siendo á precio comun de 20 á 26 rs. de los demas años.

Esta provincia con los abundantes cereales podrá enriquecerse, pero hay falta de exportacion, y esto ocasiona la baja de estos efectos, vendiendo en los pueblos el vino nuevo á 2 rs. cántaro.

Los granos se mantienen á buen precio; el trigo de 30 á 35; la cebada de 17 á 18, y el centeno de 21 á 22 rs. (*Corresponsal*.)

## MADRID 15 DE NOVIEMBRE.

El acontecimiento de prestar nuestra joven Reina en el seno de las Cortes el juramento que la Constitucion prescribe, antes de entrar á regir por sí misma los destinos del Estado, era demasiado grande, demasiado importante para que el Gobierno dejase de celebrarle por todos medios, y la guarnicion de esta plaza que tantos servicios ha hecho y está haciendo á la causa de la Reina y de la nacion no debia dejar de tomar parte en el regocijo general. Conociéndolo así el Gobierno se expidió una orden por el ministerio de la Guerra al Excmo. se-

ñor capitán general del primer distrito á fin de que dispusiese que el día 10, en que S. M. habia de prestar el juramento, tuviesen un rancho abundante to las las clases de tropa de la guarnicion en los términos que el mismo capitán general tuviese á bien disponer, no debiendo exceder de 4 rs. lo que se gastase por cada plaza de cabo ó soldado y 6 rs. por las de los sargentos.

Tambien dispuso el mismo Gobierno, que los jefes y oficiales de cada uno de los cuerpos de la guarnicion tuviesen en celebracion de tan fausto acontecimiento una comida, cuyo importe se abonase por el presupuesto de la guerra, queriendo que la benemérita oficialidad de los cuerpos que se hallan en Madrid mostrase el regocijo que no puede menos de sentir por un suceso que anhelan todos los buenos, y que debe ser la base de nuestra prosperidad futura. La comida de la tropa se verificó en efecto el día 10, habiéndose procurado proporcionar al soldado una recompensa de su valor y sufrimientos, no materialmente en la mejora del rancho de aquel día, sino en la prueba que se le daba de que el Gobierno le tiene siempre presente y reconoce sus servicios.

Ayer han tenido sus respectivas comidas los jefes y oficiales de dos regimientos de la guarnicion; los demas seguirán teniéndolas en los dias sucesivos, y acaso podremos después dar algunos pormenores de ellas á nuestros lectores.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Manuel Larrain por D. Vicente Grijalva, vecino de esta corte, en nombre de los comandantes de la Milicia nacional de todas armas de la ciudad de Valladolid dos artículos insertos en el periódico titulado el *Aparador*, numeros 163 y 174, que el primero empieza: "Ayer dieron los llamados liberales," y concluye "y el respeto á las propiedades," y el segundo, "Mucho pudiera decir," y concluye "hace dos correos," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion; y previas las formalidades que la ley previene tocó á los señores D. José Joaquín Troconiz, D. Manuel Escolar, D. Francisco Viquez y Gardoqui, Don José María Garamendi, D. Diego Fernando Montañes, D. Rafael Moreno, D. Gregorio Roche, D. Martín Mariel y D. Agustín Frutos y Torado, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por si se votos contra dos. Madrid 7 de Noviembre de 1845. = Cipriano María Clemençin, secretario.

## VARIEDADES.

Un periódico de Petersburgo cita los siguientes ejemplos de una longevidad verdaderamente extraordinaria.

En el año de 1840 han fallecido en Rusia 479 personas que pasaban de la edad de 100 años, de las cuales 236 habian cumplido 105; 198 fallecieron á los 110; 59 á los 120; 25 á los 125; 4 á los 130, y 2 han llegado á la edad de 145 años.

Se lee en un periódico de los Estados-Unidos: Un individuo del clero anabaptista y su esposa, que residen en las cercanías de Boston, tienen la satisfaccion de verse rodeados de cuatro hijos nacidos en las cuatro partes del mundo; una en Europa, otra en Asia, la tercera en Africa y la última en América. Acaso no se encuentre en la Nueva-Inglaterra una familia que sea tan cosmopolita. (*Debats*.)

Los Sres. Estlinbaum y compañía, fundidores en París, son constructores de una bomba hidráulica, privilegiada, llamada bomba hidrobalística, la cual por sí sola ejerce con gran superioridad las diversas funciones de las demas bombas conocidas hasta el dia. Seria demasiado prolijo hacer aqui una descripcion de ella; basta decir que está construida de modo que no pueda descomponerse y que no teme el uso ni tiene necesidad de cuidado alguno; funciona bajo todas las temperaturas. El cuerpo que guarda las demas bombas, en esta reemplazo por una composicion metálica inalterable, de modo que puede contener líquidos calientes, y aun hirviendo, sin el menor inconveniente, circunstancia que le da sumo valor para los paises cálidos donde las bombas conocidas hasta ahora se deterioran en poco tiempo por la dilatacion de los metales, y por la alteracion y destruccion del cuerpo que las guarda.

Un individuo cualquiera puede colocar estas bombas con la mayor facilidad y prontitud. Son mucho mas suaves que las demas, y funcionan fácilmente á cualquier profundidad que se hallen los pozos, aunque sea á 100 ó mas metros.

Puede servir de bomba ordinaria, de desagüe para los incendios, para el riego, pues en

dos minutos puede transformarse para el uso que se quiera.

Nada prueba mas su gran superioridad sobre las demas, que la preferencia que acaba de darle la marina Real para el servicio de la flota y de los puertos, despues del minucioso exámen que han hecho los sábios ingenieros de este cuerpo, los cuales han declarado formalmente al ministro que presentaba todas las garantías deseadas.

En consecuencia de los numerosos pedidos que se les han hecho de la isla de Cuba, se ha establecido un depósito especial de estas bombas en la Habana en casa de M. V. Lapeyre y compañía. (Correo de Ultramar.)

Fuego.—Todas las naciones han adorado este elemento. Los caldeos lo miraban como una divinidad suprema; en Persia se preparaban ciertos hogares rodeados de paredes ante los cuales venian los devotos á rogar en tiempos determinados, y donde los nobles derraman esencias y perfumes. Cuando un Rey de Persia estaba agonizando se apagaba el fuego sagrado en todas las capitales, y no se volvía á encender hasta que un nuevo Rey ocupaba el trono. Estos pueblos creian que el fuego habia sido llevado del cielo y colocado sobre el altar del primer templo que Zoroastres habia hecho erigir en la ciudad de Nis en Media. Era prohibido echar al fuego ninguna materia impura, y tampoco era permitido mirarlo de hito en hito.

Los griegos veian en el fuego una imágen del Ser Supremo. En Roma y en el Perú habia vestales que velaban el fuego sagrado para que no se apagase, y esta costumbre subsiste aun entre los guebrros y virginianos. Cuando estas tribus vuelven de alguna expedicion, enciende una gran hoguera y bailan en derredor tañendo pandere-tas como en accion de gracias á esta divinidad por haberlos sacado del peligro. Ninguno come un manjar por exquisito que sea, sin haber cesado antes al fuego una porcion de él como en señal de ofrenda.

Algunos pueblos de la Tartaria no admiten extranjero alguno en su compañía sin haberle purificado antes haciéndole pasar por entre dos fuegos, y tienen ademas mucho cuidado en mirar á menudo hácia la parte del Mediodia en honor del fuego. Otros pueblos de la Siberia estan en la conviccion de que existe en el fuego un ser que dispensa el bien y el mal, y le hacen repetidos sacrificios. Por último, los chinos que habitan los confines de la Siberia reconocen en él á un Dios. "Mientras estaba ardiendo la ciudad de Malmastchin, dice Pallas, nadie se atrevia á cortar el incendio por miedo de ultrajar al Dios; y la ciudad hubiera quedado indudablemente reducida á cenizas, si por fortuna no hubieran acudido á socorrerla algunos rusos."

(N. y L.)

NOTICIAS ESTADISTICAS DE VARIOS PAISES DE EUROPA.—Inglaterra.—Poblacion, 24 millones: capital Londres sobre el Tamesis con 1,800,000 almas: rentas del Estado 59 millones de reales; corresponde á 210 rs. por cada habitante: deuda nacional 83,425 millones: necesita 16½ años para extinguirla: tiene moneda acuñada de oro y plata por valor de 63 millones: ejército, 100,000 soldados: marina, 522 buques.

DEPENDENCIAS DE INGLATERRA.—Poblacion 120 millones: capital Calcuta sobre el Ganges, con 750,000 almas: rentas 2400 millones: corresponde á cada habitante 20 rs.: ejército 148,000 soldados.

ESTADOS-UNIDOS.—Poblacion 13: capital Washington sobre el Potomack con 320 almas: rentas del Estado 550 millones de rs. vn., corresponde á razon de 44 rs. por habitante: oro y plata en circulacion 800 millones: ejército 80,000 soldados: marina 92 buques.

GRECIA.—Poblacion un millon: capital Atenas sobre el mar: rentas del Estado 13 millones de reales, corresponde de contribucion 25 rs. á cada habitante: deuda nacional 675 millones: ejército 6500 soldados: marina dos buques.

(N. y L.)

LEY CONTRA LOS SEDUCTORES.—Un moderno Solon de la Pensilvania, el Senador Sullivan, acaba de presentar al Senado de aquel punto un bill que tiene por titulo: "Acta para castigar la seducccion y dar un remedio proporcionado á la injuria." Este bill declara que la seducccion perpetrada en una muger será castigada en una multa de 500 á 10,000 pesos y á trabajos forzados en una penitenciaría por espacio de uno á diez años. La madre ó cualquier otro pariente de la victima, puede intentar la accion. Un periódico americano, al aprobar dicho bill, pide que se restablezca la reciprocidad para los dos sexos, atendido, dice, que hay tantos hombres seducidos por las mugeres, como mugeres por los hombres. (El C. de Veracruz.)

#### AVISOS.

Tenemos entendido que nuestro colega D. C. Rufino tiene en prensa y trata de publicar á

principios del año próximo una obra que llevará el título de *Máximas mercantiles* para la educacion y deberes recíprocos de comerciantes y dependientes por mayor y menor.

Constará de un tomo en 8.º prolongado y abrazará las siguientes materias:

Ideas elementales.—Division del trabajo.—Clases y ramos mercantiles.—Niñez del comerciante.—Operaciones mecánicas del dependiente en su mostrador.—De las monedas.—Prevenciones y comportamiento del dependiente en su despacho.—De los compradores.—Precauciones contra robos y medios de evitar la malicia y el engaño.—Conocimientos de contabilidad que forman un buen dependiente de escritorio.—Antecedentes, bondades y defectos que caracterizan á comerciantes y dependientes en su vida privada.—Régimen interior de la casa de un comerciante.—De las compras.—De la venta y anuncios.—Grados y consideraciones de los varios dependientes entre sí para con el principal.—Para con la casa y sus vicisitudes.—Admision y despedida.—Del cajero mayor.—De los dependientes subalternos.—De sus mas convenientes recreos.—Capital, ascensos y oportuna asociacion á los dependientes de mas mérito.—Efectos de la sujecion.—Enfermedades ajenas y medio de evitarlas.—De la libertad y del honor, con que se forma el honrado y distinguido comerciante.—Método para establecer su independencia.—Consejos al nuevo comerciante.—Tabla universal de anejos.—Monedas, pesas y medidas de todos los paises y su conexion con las españolas.—Comparaciones y reducciones.—Reglas para el giro de fondos públicos.—De las Bolsas.—De los Bancos.—De las pólizas.—De las contratas.—De los corredores.—De los agentes.—De los comisionistas.—De la variada clase de documentos del giro.—De los seguros.—De los viajeros ó viandantes de comercio.

Esta obra, segun noticias, creemos sea la única que de su especie exista en Europa.

La necesidad de un primer libro de comercio es evidente, pues aunque tantos se han escrito para dicho ramo, ninguno ha llenado el vacío que existe en la educacion primaria práctico-elemental, que es el objeto que el autor se ha propuesto en la extensa obra que anunciamos.

Su precio en rústica será 12 rs. vn.; en media pasta 15, y en elegante pasta 20.

Se admiten suscripciones en Madrid en la redaccion de la *Guía del Comercio*, calle del Meson de Paños, núm. 5, cuarto principal, y en las librerías de Jordan, de Monier, de Burgos y Denné.

Los suscritores que no gusten adelantar su importe podrán verificarlo cuando reciban la obra, cuya conclusion avisaremos.

Los pedidos deberán venir en carta franqueada: los no suscritores experimentarán recargo en el precio. (*Guía del Comercio*.)

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALENCIA.

Se halla vacante la escuela de primeras letras en la clase de escribir de la ciudad de Palencia, dotada de los fondos públicos con 50 rs. anuales que se satisfacen por el ayuntamiento constitucional de la misma por mesadas: los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes á la secretaria del mismo ayuntamiento, francas de porte, hasta el día 11 de Diciembre inmediato.

Palencia 8 de Noviembre de 1843.—El alcalde presidente, Balbino Martínez Arroyo.

El día 15 de Diciembre próximo se ha de celebrar en la contaduría del Excmo. Sr. conde de Salvatierra, casa del Excmo. Sr. duque de Híjar, Carrera de San Gerónimo, en Madrid, y en el mismo día y hora de las doce de su mañana, en la villa de Miajadas, en Estremadura, casa del administrador de S. E. D. José González Terrores, el remate de arrendamiento de las dehesas y tierras que se expresarán, sita en jurisdiccion de D. Benito, Mingabril y Guareña.

#### Dehesas.

La Redondilla de Donllorente.  
El Novillero de Artafal.  
El Sotillo de las Lucias.  
Dos quintos de la dehesa del Ventoso.

#### Tierras.

En Don Benito 24 fanegas de pan llevar al sitio de Camachos.  
En Mingabril 40 fanegas á los Delgados.  
Un cahiz á los Almedros.  
Otro á las Zorreras.  
Y cuatro fanegas á los Villares.  
En Guareña 116 fanegas en la hoja de Arriba, y 179 en la de Abajo.  
Los licitadores dirigirán sus proposiciones á cualquiera de los dos puntos.

#### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 12 de Noviembre de 1843.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este día, depositados por 393 individuos, de los cuales los 29 han sido nuevos imponentes..... 23,613  
Se han devuelto á solicitud de 10 interesados..... 9,129..27

El director de semana,

Francisco del Acebal y Arratia.

D. Alberto Santos de Fortacin, juez segundo de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente hago saber como en autos instruidos en dicho juzgado y escribanía del infrascrito se ha solicitado por parte de D. Agustín Miguel y Barrios, vecino de la villa de Abejar, se le dé posesion de los bienes con que fue dotada la capellanía que fundó D. Pablo Barrios; y por mi auto de este día he mandado se convoquen por medio de edictos á todas las personas que se crean con derecho á los mencionados bienes, para que en el término de 30 dias concurran á dichos autos á usar del que les corresponda; seguros de que se les administrará justicia, y al que no parezca le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á noticias de todos expido el presente.

Dado en la ciudad de Málaga á 4 de Mayo de 1843.—Alberto Santos Fortacin.—Por mandado de S. S., José María García.

D. Braulio Guíjarro, juez de primera instancia de esta villa del Puente del Arzobispo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con opción á los bienes, derechos y acciones que constituyen la dotacion de la capellanía fundada en la iglesia parroquial de Torrico, con título de Animas, por el doctor D. Francisco Bonilla y Noble, gobernador y provisor que fue de la ciudad de Avila, para que dentro de 10 dias, que por tercero y último término les señalo, comparezcan á deducirla en este juzgado, por medio de procurador con poder bastante, y por la escribanía del que refrenda; apercibidos que pasado dicho término, que empezará á contarse desde el último anuncio que fuere publicado, bien en el Boletín oficial ó Gaceta de Gobierno, sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado por auto de este día, dictado en el expediente incoado á instancia de D. José María Aznar, vecino de Oropesa, como apoderado del Excmo. Sr. duque de Frias, conde de Oropesa, en solicitud de que se declare á este la propiedad y posesion de los bienes que constituyen dicha capellanía.

Dado en Puente del Arzobispo á 2 de Noviembre de 1843.—Braulio Guíjarro.—Por su mandado, Cayetano Antonio Rue.

El licenciado D. Pablo Cases, juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas y cualquiera persona que se crea con derecho á los bienes por el abintestado de Roque Melgar, vecino que fue del lugar de Pozal de Gallinas, para que en el término de 30 dias comparezcan en este tribunal, y por el oficio del que refrenda, á deducir el que crean corresponderle; bajo del apercibimiento de que pasado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Medina del Campo á 20 de Octubre de 1843.—Licenciado Pablo Cases.—Por mandado de S. S., Manuel Rodríguez.

D. Francisco de Paula Murciano, juez de primera instancia de este partido de Cabra &c.

Por virtud del presente se convocan á todas las personas que se crean con derecho á la posesion y propiedad á los bienes dotacion de las capellanías que en esta parroquial fundaron, la una por Pedro Fernandez de Córdoba, y la otra por Pedro Gomez Archidona, segun escrituras de testamento otorgadas en 10 de Octubre de 1518, por ante el escribano Pedro Sanchez de la Cruz, y 13 de Junio de 1628 ante Alonso Rodriguez Baeza, para que en el término de 30 dias, contados desde su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en este juzgado á deducir sus acciones en los autos instruidos por D. Antonio Ulloa Aranda, de esta vecindad, sobre que se le declare la posesion y propiedad de las mencionadas dos capellanías.

Dado en Cabra á 14 de Octubre de 1843.—Francisco de Paula Murciano.—Por mandado de dicho señor, José María de Cuevas.

El doctor D. Mamerto Perez y Diego, juez interino de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia de Avila, con término de 30 dias, siguientes á la publicacion en dichos periódicos, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía familiar fundada por Sancho Picon en la iglesia de Santa Maria de esta dicha villa, declarados por libres segun el decreto vigente; presentándose por sí ó por medio de procurador autorizado en debida forma, á deducirle en este tribunal, y por la escribanía del que refrenda dentro de dicho término; pues se le oirá y administrará justicia, trascurrido sin verificarlo les parará perjuicio la providencia que se diere en su rebeldía.

Dado en Arévalo á 7 de Noviembre de 1843.—Mamerto Perez y Diego.—Por su mandado, Juan Lopez.

## IMPRENTA NACIONAL.

Se halla de venta en el despacho y almacen de la misma el tomo 30 de decretos, que comprende los expedidos desde primero de Enero á fin de Junio de este año, á 13 rs. en rama, 14 en rústica y 18 en pasta.

SALA NOVISIMO, ó nueva ilustracion del derecho Real de España, reducida á mejor método, corregida en muchas de sus partes, aumentada considerablemente y adicionada con un tratado nuevo de adiccion y particion de herencia, y con los decretos correspondientes al derecho privado, que salieron á luz desde que se publicó la Novísima Recopilacion hasta el presente, á que se han arreglado todos los tratados, por D. Joaquin Romero y Ginzo, abogado y socio honorario de la academia de Santiago, dedicado al Sr. D. Ramon de la Sagra, miembro del Instituto Real de Francia y de varias academias nacionales y extrangeras: segunda edicion, aumentada con la parte de derecho penal y procedimiento, de que se hallaba falta la primera, por un profesor de jurisprudencia

Consta de dos tomos en 4.º; véndense á 44 reales en Madrid en la librería de García, calle de la Concepcion, y Sanz, calle de Carretas, y en las provincias á 48 rs. rústica.

EJERCICIO COTIDIANO con oraciones para antes y despues de la confesion y sagrada comunión; contiene todos los actos mas necesarios para un cristiano. Novísima adiccion adornada con 50 hermosos grabados.

Se halla venal en las librerías de García, calle de la Concepcion, y de Gila en la de Pontejos, á 6 rs. en pasta, y 8 en pasta fina con plancha. Tambien hay algunos ejemplares en papel fino y taflete.

ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO, y segunda edicion de los elementos de práctica forense, por D. Manuel Ortiz de Zúñiga. Estas dos obras estan señaladas por texto en las universidades. Se venden en esta corte en la librería de Jordan, calle de Carretas, y en las principales de las provincias.

GALERIA DE HOMBRES CELEBRES contemporáneos, ó biografías y retratos de todos los personages distinguidos de nuestros dias en las ciencias, en la política, en las armas, en las letras y en las artes, publicadas por D. Nicomedes Pastor Díaz y D. Francisco Cárdenas.

Acaba de publicarse la entrega 21 que contiene la biografía y retrato del teniente general D. Diego de Leon y Navarrete.

Van publicados 21 cuadernos que comprenden los Sres. Argüelles, Arrazola, Martínez de la Rosa, Cabrera, Breton, Alcalá Galliano, Burgos, Gil y Zárate, Aguado, Garellv, Bravo Murillo, duque de Rivas, Toreno, Tacon, Clemencin, Montes de Oca, conde de Ofalia, Navarrete, Calomarde, Mina y esta última de Leon.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.º Brillante sinfonia.

2.º Ultima representacion de la aplaudida comedia en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada

LA RUEDA DE LA FORTUNA.

3.º Intermedio de baile nacional.

4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.

Se dará principio con una gran sinfonia, y concluida se ejecutará el drama nuevo original, histórico y de carácter, en cuatro actos, escrito al intento por uno de nuestros primeros poetas dramáticos, con el título de

EL CABALLO DEL REY DON SANCHE.

Terminará la funcion con baile nacional.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

LA GITANA,

gran baile en cinco cuadros.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.